

Circular N°003/2026.-

PARA CONOCIMIENTO: Administración General de Vialidad Provincial – A.S.I.P – Caja de Previsión Social – Honorable Cámara de Diputados – C.I.T.E.C – Consejo Agrario Provincial – Consejo de la Magistratura – Caja de Servicios Sociales – Distrigas S.A – Consejo Provincial de Educación – Fiscalía de Estado – Fo.Mi.Cruz – Gobernación – I.D.U.V – I.S.P.R.O – Jefatura de Gabinete – Jefatura de Policía – L.O.A.S – Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración – Ministerio de Economía F.I – Ministerio de Energía y Minería – Ministerio de Gobierno – Ministerio de Salud y Ambiente – Ministerio de Seguridad – Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Producción, Comercio e Industria – M.S.G.G – Servicio Penitenciario Provincial – S.P.S.E – Tribunal de Cuentas – Honorable Tribunal Disciplinario – UNEPOSC – SANTA CRUZ PUEDE SAU.

Me dirijo a usted, a efectos de informar a los responsables de las áreas de Personal y/o Recursos Humanos, que los funcionarios que no hayan hecho entrega de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales Anuales 2025, al 02 de septiembre, tendrán una prórroga de 15 días hábiles administrativos a partir del día 03 de septiembre. El incumplimiento de lo solicitado será considerado falta grave, según lo previsto en el Artículo 9º de la Ley Provincial N°3034.

Según lo expuesto precedentemente, se fija como día final para la presentación de las mismas, el día 23 de septiembre del año en curso.

Es oportuno recordar que los formularios de las Declaraciones Juradas Patrimoniales se encuentran disponibles en la página de la Subsecretaría (<https://eticapublica.santacruz.gob.ar>), para completar de manera digital, luego de imprimirlos deberán proceder a su firma.

Sin otro particular, saludo atentamente. -



RICARDO ALEJANDRO AGUIRRE
Director de Prevención y Control
Subsecretaría de Ética Pública

Subsecretaría de Ética Pública: 28/08/2026.-